



Universidad Nacional
de
EXP-UNC:14602/2010
Córdoba
República Argentina

1/1

Córdoba, 11 JUN 2010

VISTO la renuncia presentada a fs. 1 por la Prof. GRACIELA NOEMÍ CARAMELINO, legajo 43253, al dictado de 4 (cuatro) horas Cátedra Nivel Medio -cód. 318- suplentes en reemplazo de una licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la citada Escuela, lo informado a fs. 3 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-, a fs. 5 por la Oficina de Sumarios, y a fs. 6 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. GRACIELA NOEMÍ CARAMELINO, legajo 43253, al dictado de 4 (cuatro) horas Cátedra Nivel Medio -cód. 318- suplentes en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a partir del 1° de abril de 2010.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Caramelino deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-.

sl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

1023